

**VISITADORA ADJUNTA DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.  
LIC. SOFIA MUÑOZ MENDOZA.  
PRESENTE. -**

Por medio del presente escrito, me permito rendir Informe pormenorizado sobre los hechos referidos en el expediente [REDACTED] en relación con el escrito de queja presentado por la C. [REDACTED], por actos presuntamente violatorios a los Derechos Humanos en agravio del C. [REDACTED] en la cual denuncia hechos cometidos por servidores públicos adscritos a esta Dirección de Seguridad Pública Municipal, y de donde se desprenden actos presumiblemente violatorios a sus derechos humanos, consistentes en:

- **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública y Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria.**

Con relación a los hechos denunciados por la C. [REDACTED] en agravio de [REDACTED], se advierte en Informe Policial Homologado con Número de expediente 9947, elaborado por el C. Policía [REDACTED], el quejoso fue detenido y puesto a disposición del Juez Calificador del Republicano Ayuntamiento de Acuña, Coahuila adscrito a esta Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de Acuña, por el motivo de Alterar el Orden Público, Inhalar Sustancias Tóxicas, Oponerse al Arresto e Insultos a la Autoridad.

Por lo anterior me permito anexar las actas que soportan lo dicho y que describen las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se suscitaron los hechos.

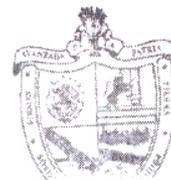
**Anexo:** Informe Policial Homologado de fecha 06 de noviembre del año 2021, elaborado por el C. [REDACTED]

**Anexo:** Certificado médico número [REDACTED] elaborado por el C. [REDACTED] Médico de la Dirección de Servicios Municipales Legalmente Autorizado para Ejercer la Profesión con Cedula Profesional Numero [REDACTED] expedida por la Dirección General de Profesiones, en el cual certifica haber examinado al C. [REDACTED]

Por último, me permito manifestarle a Usted, que la H. Dirección de Seguridad Pública y protección Ciudadana Municipal de Ciudad Acuña Coahuila, es respetuosa de los Derechos Humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, haciendo sus funciones con apego al artículo 1 de dicho ordenamiento jurídico del marco titular del Derecho Mexicano, el cual nos señala en su párrafo tercero que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**DIR. DE SEG. PÚB. Y PROTEC. CIUD. MPAL.**



[REDACTED]

	COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA QUINTA VISITADURÍA REGIONAL
El día de hoy <u>29</u> de <u>11</u> del año <u>21</u> siendo las <u>10</u> horas, se recibió de escrito en <u>1</u> fojas, al que se acompaña <u>9</u> <u>actas</u> y fue presentado por una persona que dijo llamarse <u>[REDACTED]</u>	
Recibido por: <u>[REDACTED]</u>	